



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-016-2016-00810-00
DEMANDANTE	CONIX S.A
DEMANDADO	COMERCIALIZADORA EL PARAISO DEL EJE SAS
Asunto	RESUELVE SOLICITUD DE LA SUPERINTENDENCIA
AS N°	680V (499) 4

En atención a la comunicación proveniente de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL CALI¹, se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, se verifique la existencia de depósitos judiciales a nombre de la sociedad GRASAS DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN. en aras de que se pongan a disposición de la superintendencia, tal como se ordenó en la providencia del 16 de septiembre de 2019².

Se advierte en todo caso, que revisado el referido auto proveniente de la SUPERINTENDENCIA, no se emitió ninguna orden para el proceso de la referencia, sino para el radicado 05001-31-03-009-2016-00651-00, que cursa actualmente en el JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN. Remítase copia de la referida solicitud a esa Dependencia Judicial para lo de su competencia.

Comuníquese lo anterior a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL CALI, por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

¹ consecutivo 620-001716
620-000198

² Fol.271

Firmado Por:

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc043dcf9f48ae42d402d7381d5101bfd77d6b87c6aeda57e8a18e011686f5ff

Documento generado en 18/03/2021 12:16:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**